



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1110.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 18 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 252/2022 del 14 de noviembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la "IX Reunión del Grupo de Trabajo de Corredores Bioceánicos", que se realizará el 22 y 23 de noviembre de 2022, en la ciudad de Antofagasta, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Roberto Pauly , Director de Integración Física y Transporte Internacional	1.926.253	"IX Reunión del Grupo de Trabajo de Corredores Bioceánicos"	22 y 23 de noviembre de 2022	Antofagasta, República de Chile
Segunda Secretaria Lilian Vargas , Jefa del Departamento de Integración Física	3.991.231			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____